



MENDOZA, 20 MAY 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 4912/2019- 4919/2019- 4923/2019- 4926/2018- 4928/2019- 4933/2019- 4934/2019- 4935/2019- 4939/2019- 4941/2019 y 4943/2019, en las que se tramitan las adscripciones de estudiantes de la Facultad, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Geometría Analítica";

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los estudiantes son alumnos regulares de las carreras de Ingeniería Industrial y de Petróleos.

Los Planes de Labor fijados por la Profesora Titular de la mencionada asignatura, Ing. Silvia Raquel RAICHMAN.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección de Ciencias Básicas, y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de marzo del año 2019 y por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, a los alumnos que se mencionan a continuación, en la asignatura "Geometría Analítica" de esta Facultad:

- . NAJUL, Juan Francisco (Legajo 12512) – Carrera de Ingeniería Industrial
- . ZELAYA, Sebastián (Legajo 11449) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . PERALTA RUIZ, Franco David (Legajo 12049) - Carrera de Ingeniería de Petróleos
- . MILLET TULA, Emilia Araceli (Legajo 12755) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . MOYANO, Facundo Gastón (Legajo 12824) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . TILLAR, Kalindy Vanesa (Legajo 12739) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . OGANDO SIBUET, Camila Sofía (Legajo 12108) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . CRISAFULLI LÓPEZ, Marco (Legajo 11786) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . MOSSO GOLDSACK, Federica (Legajo 12643) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . LÓPEZ CARUSO, Valentín Andrés (Legajo 12439) - Carrera de Ingeniería Industrial
- . GALDAMES, Juan Manuel (Legajo 12152) - Carrera de Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones, la Profesora Titular de la mencionada asignatura deberá elevar los informes correspondientes para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 202 / 19